

Acta Sesión Ordinaria No.43-99 17/08/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 43-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Srta. María Amalia Zamora Mora

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #42, de la Sesión Ordinaria No.42-99, celebrada el diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #42, de la Sesión Ordinaria No.42-99, celebrada el diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El jueves 19 de agosto a partir de las 4:00 pm en el Salón Sancasimiro se realizara la clausura de la I Etapa del Proceso de Modernización y los Cursos de Computación impartidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje.
2. Propone el día 04 de setiembre para presentar un borrador del presupuesto ordinario correspondiente al año 2000.
3. Un funcionario de la Empresa Aquastars, le manifestó que la Comisión de Monitoreo no se reúne.

El señor Desiderio Solano, manifiesta que la Comisión a convocado a reunión sin embargo algunos representantes de las Empresas no se han presentado.

4. Lista de los cheques girados durante el mes de julio de 1999 con montos iguales o mayores a ¢620.142.00 hasta ¢1.504.278.00.

Fecha	Nº de Cheque	Monto	Beneficiario	Concepto
-------	--------------	-------	--------------	----------

01/07/99	18343	793.466.00	WPP Continental	Recolección de basura
08/07/99	18368	803.843.00	WPP Continental	Recolección de basura
08/07/99	18391	956.325.00	Cruz Roja Costarricense	Aporte Municipal
14/07/99	18495	967.000.00	Francisco Barquero Campos	Alquiler vagoneta
21/07/99	18531	1.282.000.00	Intaco Costa Rica	Compactador de rodillos
21/07/99	18542	747.903.00	WPP Continental	Recolección de basura
29/07/99	18599	814.140.00	WPP Continental	Recolección de basura

5. Que sostuvo reunión con la Licenciada Kattia Villegas Delgado, representante legal de las familias Delgado Ramírez, González González y González Delgado, quien le manifestó la conformidad de sus representados con el proyecto de continuación vial de la calle pública que se proyecta de este a oeste sobre la Avenida Primera ubicada en Urbanización Zayqui con la Urbanización Residencial Belén, y conectando con Avenida 1 del proyecto Urbanización Villas Margot; para lo cual donan un terreno de su propiedad con la finalidad de colaborar con el desarrollo y el progreso del cantón de Belén.

De la misma manera las citadas familias mencionaron la disponibilidad de entregar por adelantado lo correspondiente al área de compensación de zona verde del resto de la finca.

Por tal razón y considerando que:

- Consecuentes con el Acuerdo Municipal IV-A-VII de la Sesión Ordinaria número 12-99 del 9 de marzo de 1999, según el cual se declaró *"de utilidad pública el proyecto de apertura de calle que corresponde a la continuidad vial a la calle pública que se proyecta de este a oeste sobre la Avenida Primera ubicada en Urbanización Zayqui con el Proyecto Residencial Belén, y conectando con Avenida 1 del proyecto Urbanización Villas Margot"*.
- Con base en el Plan de Vialidad del Cantón y tomando en cuenta el acelerado aumento del tránsito vehicular que se ha dado en Belén durante los últimos años, se demuestra que es una necesidad de vital importancia el descongestionar las calles y avenidas principales del cantón, entre las que destaca la Avenida El Arbolito.
- Con la apertura y continuidad vial del tramo que une la Avenida Primera ubicada en Urbanización Zayqui con el Residencial Belén, y conectando con Avenida 1 del proyecto Urbanización Villas Margot con la calle que comunica al distrito La Ribera con el casco central del cantón, se descongestiona en parte el tránsito de la Avenida El Arbolito.

- Existen suficientes motivos por los cuales la apertura de dicha calle, obedece efectivamente a cuestiones de interés y utilidad pública; y contribuye al desarrollo del municipio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Aceptar la donación del terreno para construcción de calle publica por una área de mil cincuenta y un metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados y el adelanto del área de compensación de zona verde por una área de ochocientos sesenta y tres metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados, por parte de: Vitelia Delgado Ramírez, Arcelia Delgado Ramírez, Argentina Delgado Ramírez, Marina Delgado Ramírez, Armando Delgado Ramírez, Francisco Delgado Ramírez, Víctor Manuel Delgado Ramírez, German Delgado Ramírez, Pedro González González, Guadalupe González Delgado, Edgar González Delgado, Pedro González Delgado, Lilliana González Delgado, Eleazar González Delgado, Carlos González Delgado, Judith González Delgado, Sandra González Delgado, Hilda González Delgado, y Bernal González Delgado, para lo cual la Municipalidad se compromete a:
- Destinar lo que corresponde a la construcción de una calle pública de catorce metros de derecho de vía con nueve metros de calzada y dos metros cincuenta centímetros de aceras a ambos lados, con todas las obras de infraestructura básicas, entendidas éstas como calzada en asfalto, alcantarillado pluvial, aceras, cordón y caño, tendido eléctrico y alumbrado público y red de agua potable.
- Construir las obras anteriores por etapas, y con el visto bueno de las instituciones competentes al respecto.
- En el eventual caso de un futuro fraccionamiento en los terrenos que quedan debidamente habilitados por la apertura de dicha vía pública, los visados municipales para segregación se otorgaran una vez que la calle cuente con los servicios públicos e infraestructura básica. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, conforme a la cláusula quinta de este contrato.
- Se autoriza al Alcalde Municipal William Alvarado Bogantes, a firmar el Convenio con los señores: Vitelia Delgado Ramírez, Arcelia Delgado Ramírez, Argentina Delgado Ramírez, Marina Delgado Ramírez, Armando Delgado Ramírez, Francisco Delgado Ramírez, Víctor Manuel Delgado Ramírez, German Delgado Ramírez, Pedro González González, Guadalupe González Delgado, Edgar González Delgado, Pedro González Delgado, Lilliana González Delgado, Eleazar González Delgado, Carlos González Delgado, Judith González Delgado, Sandra González Delgado, Hilda González Delgado, y Bernal González Delgado, para establecer las pautas y el Plan de Trabajo que se adjunta.
- Además girar instrucciones a la Dirección de Operaciones para que proceda a realizar los trámites respectivos sobre la finca inscrita en el folio real 4162097-001, 002, 003 hasta 019 propiedad de: Vitelia Delgado Ramírez, Arcelia Delgado

Ramírez, Argentina Delgado Ramírez, Marina Delgado Ramírez, Armando Delgado Ramírez, Francisco Delgado Ramírez, Víctor Manuel Delgado Ramírez, German Delgado Ramírez, Pedro González González, Guadalupe González Delgado, Edgar González Delgado, Pedro González Delgado, Lilliana González Delgado, Eleazar González Delgado, Carlos González Delgado, Judith González Delgado, Sandra González Delgado, Hilda González Delgado, y Bernal González Delgado para iniciar lo antes posible con la construcción del proyecto de interés.

Contrato para la Construcción de Calle Publica.

Entre nosotros: **Vitelia Delgado Ramírez**, cédula numero cuatro - cero sesenta y dos - cero ochocientos treinta y tres, casada una vez, ama de casa, vecina de La Asunción, **Guadalupe González Delgado**, cédula numero cuatro - ciento cinco - cero ciento cuarenta y cinco, Divorciada, ama de casa, vecina de Asunción, **Arcelia Delgado Ramírez**, cédula numero dos - ciento veintinueve - doscientos setenta y uno, viuda, ama de casa, vecina de Belén, **Argentina Delgado Ramírez**, cédula numero cuatro - cero sesenta y cinco - setecientos cincuenta y cuatro, viuda, ama de casa, vecina de La Ribera, **Marina Delgado Ramírez**, cédula numero cuatro - cero setenta y uno - cuatrocientos treinta y nueve, soltera, ama de casa, vecina de Belén, **Armando Delgado Ramírez**, cédula numero cuatro - cero setecientos treinta - novecientos treinta y nueve, casado una vez, empresario, vecino de San José, **Francisco Delgado Ramírez**, cédula numero cuatro - cero setenta y seis - ochocientos treinta, casado una vez, empresario, vecino de Belén, **Víctor Manuel Delgado Ramírez**, cédula numero cuatro - cero sesenta y ocho - cuatrocientos veintinueve, casado una vez, empresario, vecino de Belén, **Gérman Delgado Ramírez**, cédula numero cuatro - cero ochenta y tres - cero cero nueve, soltero, empresario, vecino de Belén, **Pedro González González**, cédula numero cuatro - cero cincuenta - cero diez, viudo, empresario, vecino de La Asunción, **Pedro González Delgado** cédula numero cuatro - ciento doce - quinientos noventa y ocho, casado una vez, empresario, vecino de La Asunción, **Edgar González Delgado**, cédula numero cuatro -ciento ocho - cero setenta y cuatro, casado una vez, empresario, vecino de La Asunción, **Lilliana González Delgado**, cédula numero cuatro - ciento dieciséis - cuatrocientos setenta y ocho, casada una vez, ama de cada, vecina de La Asunción, **Eleazar González Delgado**, cédula numero cuatro - ciento veinte - doscientos treinta y cinco, casado una vez, empresario, vecino de La Asunción, **Carlos González Delgado**, cédula numero cuatro - ciento veinticuatro - novecientos setenta y nueve, casado una vez, empresario, vecino de La Asunción, **Judith González Delgado**, cédula numero cuatro - ciento veintinueve, setecientos treinta y uno, soltera, ama de casa, vecina de La Asunción, **Sandra González Delgado**, cédula numero cuatro - ciento treinta y cuatro - ciento cincuenta y dos, casada una vez, vecina de La Asunción, **Hilda González Delgado**, cédula numero cuatro - ciento treinta y ocho, cero veintiséis, soltera, ama de casa, vecina de La Asunción, **Bernal González Delgado**, cédula numero cuatro - ciento cuarenta y cuatro - trescientos treinta, casado una vez, empresario, vecino de La Asunción. Por otra parte el señor William Alvarado Bogantes, cédula numero cuatro - ciento treinta - trescientos cincuenta, en su condición de Alcalde Municipal de la **Municipalidad de Belén**, con cédula de persona jurídica numero tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil noventa, según consta en el acta de Sesión Ordinaria numero treinta y cinco - noventa y ocho, del día dieciséis de junio de mil novecientos

noventa y ocho, ratificación publicada en La Gaceta del día siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, debidamente facultado para este acto mediante acuerdo firme tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Belén, celebrada a las dieciocho horas del día diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve y **Dicen:** Que acuerdan el presente contrato de donación de terreno y construcción de una carretera, el cual se regirá por la legislación vigente, por la buena fe, las buenas costumbres y por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

Primero: Los señores Delgado Ramírez, González González y González Delgado, en adelante denominados Los Donantes, son propietarios de la finca de la provincia de Heredia, inscrita en la Sección de Propiedad del Registro Publico bajo el Sistema de Folio Real matricula numero **Ciento sesenta y dos mil noventa y siete**, que tiene la naturaleza de terreno de agricultura, lote uno, esta ubicada en el Cantón Sétimo, Belén, distrito primero, de la provincia de Heredia, mide: nueve mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados con doce decímetros cuadrados, según el plano de catastro numero H-trescientos sesenta y un mil doscientos setenta y ocho - noventa y seis, linda: norte: calle publica con frente de sesenta y nueve metros con veintiún centímetros, sur: lote dos, este: Luis Zamora y Asociación Nacional de Educadores, Oeste, calle publica con ciento veintiséis metros con doce centímetros.

Segundo: Acuerdan. Los Donantes que de la finca descrita anteriormente segregaran un lote que tiene las siguientes características: área mil cincuenta y un metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados, naturaleza: terreno destinado a calle publica, ubicación, cantón Sétimo, Belén, Distrito Primero, de la provincia de Heredia, linderos: Norte: Hermanos Delgado Ramírez, Sur: Hermanos Delgado Ramírez, Este: Asociación Nacional de Educadores, Oeste: Calle publica. El lote segregado será donado a la Municipalidad de Belén, para que el mismo sea destinado única y exclusivamente a construir una carretera publica que deberá tener catorce metros de derecho de vía, con nueve metros de calzada, la que contara con toda la infraestructura requerida, a saber, alcantarillado pluvial, calzada con asfalto, tendido eléctrico, alumbrado publico, red de agua potable, cordón de caño, acera, en ambos lados de la calle.

Tercero: Todos los gastos derivados de la segregación y donación del lote referido (levantamiento e inscripción de planos catastrados, gastos registrales, etc) así como los gastos de construcción de la carretera y sus agregados, descritos en la cláusula anterior, correrán en su totalidad a cargo de la Municipalidad de Belén, lo que el señor Alvarado, como Alcalde Municipal acepta a satisfacción de su representada.

Cuarto: La Municipalidad de Belén por su parte se compromete formal e irrevocablemente a que durante el plazo de un año contado a partir de la fecha de la firma del presente contrato, construirá la calle publica y todos sus agregados con excepción de las aceras las cuales deberán construir durante el plazo de dos años contados a partir de la fecha referida.

Quinto: La Municipalidad de Belén en este acto se compromete además a cumplir con las siguientes condiciones:

- Otorgar a favor de Los Donantes, en el momento en que así lo requieran, los visados de los planos correspondientes a los lotes que se segregaran de la porción de terreno que esta ubicada al Norte de la carretera a construir, exactamente frente a la Calle El Arbolito y Calle Uno, descrita en el plano que se constituye como Anexo Uno, a este contrato, el cual forma parte integral del mismo y que es suscrito por ambas partes.
- Otorgar a favor de Los Donantes, en el momento que la calle a construir cuente con los servicios públicos e infraestructura básica, según Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, los visados de los planos correspondientes a los lotes que se segregaran de la porción de terreno que esta ubicada al sur de la carretera a construir.

Sexto: Los Donantes por su parte se comprometen a ceder a favor de la Municipalidad de Belén un área de ochocientos sesenta y tres metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados, ubicada en la porción de terreno que resta al sur de la calle que se construirá. Este lote se entrega a la Municipalidad por concepto de diez por ciento establecido por la Ley para efectos de cambio de uso de terreno de parcela agrícola a parcela urbana.

En fe de lo anterior y leído lo escrito a los participantes del presente contrato, quienes manifestaron que lo aprobaban; se firma en Belén a las _____ horas del día _____ de _____ de mil novecientos noventa y nueve.

6. Considerando:

- Que la Municipalidad de Belén realizó un Plan de Regulación Vial en la cabecera del Cantón.
- Que el MOPT mediante Oficio N° 990964 de fecha 07 de abril de 1999 se pronuncio sobre dicho Plan, estableciendo el respectivo señalamiento.
- Que la Municipalidad de Belén ha implementado el señalamiento vial de acuerdo al pronunciamiento dado por el MOPT, para lo cual queda pendiente únicamente su puesta en marcha.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Comunicar a los vecinos del Cantón de Belén por medio del Diario Oficial La Gaceta, que a partir del 20 de setiembre del presente año, se pondrá en ejecución el nuevo Plan de Regulación Vial de la cabecera del Cantón, y se implementara el cobro con boletas en las zonas de estacionamiento autorizados.

Comunicar a la Policía de Transito de Belén el presente acuerdo para su ejecución.

7. Señala la operación de una Granja Avícola contiguo a la propiedad de los Barrantes en La Asunción. La señorita Annett Solano tiene en su poder la nota de

los vecinos quejándose de los malos olores, y me informo que envió una carta al Ministerio de Salud con una copia a los vecinos, y que aun no tiene la respuesta.

8. Se esta clorando por primera vez el sistema de distribución alimentado por el tanque elevado del Acueducto de La Ribera. Por lo que la gente percibe el sabor y olor, según información del Ing. Allen Moya las pruebas realizadas contienen de 0.5 a 1 parte por millón; cantidad que esta dentro del rango permitido.
9. La tarifa para el cobro del estacionamiento en las vías publicas es de \$100.00 por hora o fracción menor y se estableció en el Reglamento. Además el señor Juan Carlos Cambronero de la Policía Municipal se informo para determinar el procedimiento para la implementación del cobro.
10. Ya se pagaron a confeccionar las boletas para el cobro de zonas publicas de estacionamiento. Por otra parte los funcionarios de la Policía Municipal se reunieron con los encargados de la Municipalidad de San José y se firmara un Convenio con dicha Municipalidad, para el cobro de las multas a través del Instituto Nacional de Seguros.
11. Dado que ya no se necesitan los recursos solicitados por la vía de partidas específicas, para el fondo de expropiaciones en la construcción de cuadrantes en el Distrito de La Asunción de Belén, en virtud de que dicha obra se realizo mediante donación del propietario del terreno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el cambio de destino de la partida especifica cuyo código presupuestario incluido la Ley del Presupuesto Nacional Ordinario para 1999 es: 730 233 27 242 47, por un monto de \$916.599.00 (novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve). Para ser utilizados en la construcción de 200 metros de cordón de caño, además de un muro de 50 centímetros de alto por 75 metros de largo. Y otras mejoras a las zonas verdes contiguo a la plaza de deportes de La Asunción de Belén.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN | No. 4913. |
| | INTERESADO: | Playa Potrero del Norte. |
| | DIRECCIÓN: | La Ribera, Ruta 129, frente a Intel. |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4913, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 2.609.16 y 13.986.65 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢ 337.983.800.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 3.379.838.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: Condominio Hacienda Belén, obras de urbanización, construcción de
 filiales (12 casas).

2. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4946.
 INTERESADO: Inversiones Mayulys, S.A.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Bosques de Doña Rosa, lote N° 12-M.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4946, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 200 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢ 2.100.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 21.000.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: muro perimetral.

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4949.
 INTERESADO: Aleyter, S.A.
 DIRECCIÓN: La Asunción, 200 metros al norte del Templo Católico.

Según dictamen de Comisión de Obras.

ÁREA PARA CONSTRUIR: 4.301.60 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢ 387.227.200.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 3.872.272.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al interesado aclarar el suministro de agua a fincas filiales adicionales en relación a las otorgadas para el proyecto Urbanización La Veranera. Debe presentar plano adicional con el sistema de alcantarillado sanitario.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. Solicitud de visado N° 1281, 1282, 1283, 1284.
 Propiedad de: Humberto Murillo Alfaro.
 Dirección: San Antonio de Belén.
 Planos catastrados: H-568507-99, H-562090-99, H-568502-99,
 H-568497-99, H-568498-99, H-562091-99,
 H-568499-99, H-568500-99, H-568501-99,

H-568504-99, H-562092-99, H-568505-99,
 H-568508-99, H-568509-99, H-568506-99,
 H-562089-99, H-568510-99, H-568511-99,
 H-568512-99, H-568513-99, H-571559-99,
 H-571560-99, H-568514-99, H-568503-99,
 H-557885-99.

Folio real: 4054877-000

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar las solicitudes de visados de los planos catastrados:

H-568507-99, H-562090-99, H-568502-99-, H-568497-99, H-568498-99, H-562091-99, H-568499-99, H-568500-99, H-568501-99, H-568504-99, H-562092-99, H-568505-99, H-568508-99, H-568509-99, H-568506-99, H-562089-99, H-568510-99, H-568511-99, H-568512-99, H-568513-99, H-571559-99, H-571560-99, H-568514-99, H-568503-99, H-557885-99, ya que se encuentran frente a calle publica existente con la infraestructura y servicios publicos básicos, además cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén en cuanto a la Zona Residencial de alta densidad y la calle que habilita dichos lotes fue aprobada y autorizada por la Municipalidad de Belén y la Dirección de Urbanismo del INVU, para su apertura y habilitación de servicios esta calle actualmente se encuentra abierta al uso publico.

2. Solicitud de visado #1354

Propietario: Mercedes Madriz Gutiérrez

Dirección: San Antonio de Belén, Barrio San Vicente, de la Pulpería Super Diez, 150 metros al sur-este, Calle Puente Mulas costado sur.

Finca: Folio Real4-42485-000

Antecedentes:

La finca registralmente se encuentra en la provincia 4 (Heredia), bajo el sistema mecanizado de folio real 4042485-000, pero catastralmente se encuentra inscrito mediante el plano A-651080-86. En cuanto a la división político administrativa este sector se encuentra indefinido ya que no existen limites reales establecidos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a análisis y recomendación de la Comisión de Obras para la próxima sesión.

3. Solicitud de visado #1356

Propiedad de: Mario Eduardo Arrieta Villalobos

Dirección: La Ribera de Belén, 300 metros al norte del Super- Marcela.

Plano Catastrado: H-569491-99

Folio Real: 4071547-000

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a análisis y recomendación de la Comisión de Obras para la próxima sesión.

4. Solicitud de visado #1367
 propietario: Carlos Luis González Villegas
 Dirección: San Antonio de Belén, 200 sur de Abonos Agro S. A.,
 Escobal
 Finca Folio Real: 4101684-000/4053965-000/4071703-000/4118862-
 000/4045839-002
 Plano Catastrado: H- 571907-99

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado #1367, de acuerdo al Plano Catastrado H-571907-99, únicamente para efectos de reunión de finca. Además cumple con el artículo #36 de la Ley de Planificación Urbana.

5. Solicitud de visado #1369
 Propietario: Flor María Campos Rodríguez
 Dirección: San Antonio de Belén, del Palacio Municipal 200 este y 50 al
 sur.
 Finca Folio Real #4056898-002
 Plano Catastrado : H-577385-99

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a análisis y recomendación de la Comisión de Obras para la próxima sesión.

6. Solicitud de visado #1368
 Propietario: Oscar Gallegos Borbón (Apoderado Generalísimo
 de Firestone de C. R. S. A.
 Dirección: La Ribera de Belén
 Finca Folio Real: 061268-000
 Plano Catastrado: H-243260-95

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de visado # 1368, debido a que no cumple con el artículo #36 de la Ley de planificación Urbana. Debe construirse alcantarillado pluvial y media calle de asfaltado frente al lote a segregar. Debe definirse lo correspondiente a la cesión de área publica por lo cual se les invita a la próxima sesión de Comisión de Obras.

7. Solicitud de visado #1371
 Propietario: Alvaro Alfaro Murillo
 Dirección: San Antonio de Belén, 600 oeste de la Guardia Rural
 Finca Folio Real: 4082423-001
 Plano Catastrado: H-574733-99

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el visado #1371 del Plano Catastrado H-574733-99 ya que cumple con el artículo #36 de la Ley de Planificación Urbana.

8. SOLICITUD DE VISADO N° 1292.
 PROPIEDAD DE: Jorge Vargas López, Delfino de la Garza Gutiérrez
 (Inversiones Yuruva, S.A.).
 DIRECCIÓN: La Asunción, Cariari.
 PLANO DE CATASTRO: H-568146-99, H-568145-99.
 FINCA: 4071313-000.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado municipal N° 1292 ya que hay construcciones existentes en dicha propiedad.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

1. Asunto: Información solicitada a Ingenieros por parte de Comisión de Obras.

☞ Alcantarillado pluvial sobre la Ruta 129.

Ya negociado con la Sociedad Playa Potrero del Norte, propietaria del Condominio Hacienda Belén.

☞ El Inspector Eddie Méndez Ulate reporta no existir trabajo que califique como movimiento de tierras en propiedad del Gallito Industrial.

☞ El Inspector Eddie Méndez Ulate reporta con boleta de notificación #297 con un plazo para que la Empresa Constructora Galvez y Volio rehubique un rotulo que existe en el derecho de vía frente a la propiedad de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

2. Asunto: Solicitud De Permiso De Construcción
 Interesado :Avícola Brasil S. A.

Dirección: San Antonio De Belén, 125 Oeste Del Palacio Municipal.

Uso: Parqueo Publico

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de Permiso de Construcción debido a que no cumple con el Artículo XIX. 19 del Reglamento de Construcciones "Lotes para Estacionamientos". Los lotes de Estacionamiento deberán:

↓ Tener piso pavimentado

- ↓ Un Sistema de Drenaje adecuado
- ↓ Contar con estradas y salidas independientes, con las mismas dimensiones que se señalan en el Artículo XIX, (un ancho de 2,50).
- ↓ Tendrán delimitadas las áreas de circulación y de estacionamiento.
- ↓ Contaran con topes para las ruedas en todos los linderos.
- ↓ Deberán tener una tapia con una altura mínima de dos metros cincuenta centímetros (2,50 m).
- ↓ Deberán contar también con una caseta de control y servicios sanitarios según se describe en los Artículos XIX.17 y XIX.18 de dicho reglamento.
- ↓ Se requiere visto bueno del Departamento de Vialidad del M.O.P.T.
- ↓ Se requiere visto bueno del Departamento de Ingeniería de Transito del M.O.P.T.

IV. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió la visita del señor Guillermo Villalobos R., solicitando un permiso de construcción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicar al interesado que debe realizar una revisión legal para determinar los verdaderos propietarios de la finca.

2. Se recibió la visita del Ing. Douglas Alfaro Arias, quien solicita dos previstas de agua que será usado en un Proyecto Residencial El Paso de las Garzas en San Rafael de Alajuela.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Ing. Allen Moya realizar un estudio de las posibilidades de dar el servicio, para ser entregado el viernes 20 de agosto a Comisión de Obras para ser analizado y darle una respuesta a los interesados.

3. Se recibió la visita del señor Víctor García de la Compañía Aquastar para ver la posibilidad de darles un permiso de construcción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, reiterar el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°.42-99, el cual cita *“rechazar la solicitud de permiso de construcción de una bodega debido a:*

⇒ *Debe aclarar el producto que se va almacenar.*

Debe presentar Estudio de Impacto Ambiental o Resolución sobre el Proyecto presentado, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente y Artículo 17 del

Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Belén”.

4. Se recibió al señor Maynor Campos vecino de La Ribera de Belén, calle del Cementerio, junto con varios vecinos de dicha comunidad para ver la posibilidad de que se abra una calle ubicada frente al Club Campestre con dirección de oeste a este.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, realizar un estudio e informar a dichos vecinos.

V. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió nota del Lic. Federico Montero de la Urbanización Industrial La Asunción, en la cual solicita el visado de planos de dicha urbanización.

CONSIDERANDO:

- ☒ Que existe informe del Ingeniero Municipal aprobando dicha urbanización.
- ☒ Que existe recomendación del Asesor Legal donde manifiesta que no existe impedimento legal para que se reciba la urbanización.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ☒ Aprobar el visado de planos de catastro de áreas públicas y lotes individuales de la Urbanización La Asunción.
 - ☒ Autorizar al Alcalde Municipal a firmar escritura para el recibo de áreas públicas y calles (se adjunta a la presente acta).
2. Se recibió nota de los señores Pro-agrícola Zamora Chaves en la que solicita visado de segregación de un anteproyecto familiar ubicado en la esquina sur-oeste de entrada a Urbanización Los Troncos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir a estudio del Departamento de Catastro e Ingeniería para brindar informe a la Comisión de Obras en próxima sesión.

3. S recibió nota de la Srita. Marcela Ulibarri en la que pide información sobre la condición de la donación de terrenos públicos , con el fin de proceder a la entrega formal de la urbanización.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, indicarle a la señorita Ulibarri, que para poder recibir la Urbanización las obras deben estar concluidas al 100%, según informe remitido por el Departamento de Ingeniería a los urbanizadores con anterioridad.

4. Se recibió nota del señor Richard Charles Godfrey en la que solicita el aval para modificar el desagüe pluvial que atraviesa la finca de plano catastrado H-468933-98 (Acequia El Molino).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, realizar un estudio por parte del Ing. Allan Murillo, Inspector Cantonal de Aguas en coordinación con el Departamento de Ingeniería, para darle una respuesta al señor Richard Charles Godfrey.

5. Se recibió Memorándum del Ing. Hermis Murillo Zúñiga solicitando el criterio con respecto a la petición del señor Esteban Murillo Bejarano (cuenta no.56308) referente a la exoneración en el pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de sus propiedades inscritas en el registro público bajo los no.151789 y 151790 ubicadas en la zona de protección denominada Manantial Los Suárez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a estudio por parte de la Comisión de Obras.

6. Se recibió nota del sr. Guido Colucci en donde solicita la recepción por parte de la Municipalidad de Belén de la obras de vialidad de la fracción Belegonza.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Departamento de Ingeniería reiterar el Oficio Ing. 01-1999 del 22 de enero de 1.999 enviado al Arq. Mario Posla Fuentes con respecto a su solicitud.

7. Se recibieron algunas sugerencias por parte de los Ingenieros Miguel Hernández sobre el proyecto de corte de aguas La Ribera – Río Segundo en la Ruta 129.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Secretario General de la SETENA una recomendación sobre el Proyecto de corte de aguas La Ribera - Río Segundo en la Ruta 129 con el fin de obtener una opinión técnica en relación a dichos diseños.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Con motivo de la celebración del Día del Régimen Municipal el próximo 31 de agosto se darán charlas en las escuelas publicas del Cantón, en coordinación con los funcionarios municipales.
2. El lunes 23 de agosto se reunirá con los Directores de las Escuelas para organizar la celebración del 14 y 15 de setiembre.

3. Se trabajara en el Proyecto de Puente de Arco que se ubica en el Liceo de Belén, en coordinación con Ingenieros de la comunidad.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER.

La señora Ana Cecilia Barrantes, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El día de hoy se inscribieron 30 mujeres jefas de hogar para recibir cursos y obtener un título.

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende al Lic. Eliecer Leitón, Auditor Municipal.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

AUDITORÍA INTERNA

INFORME AUI -01- 99

INFORME SOBRE EL ANALISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COMITE DE DEPORTES AL 30 DE JUNIO DE 1999

AGOSTO 1999

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

El estudio se originó en una solicitud del Concejo, según consta en la Sesión 36-99, artículo IV. En esa ocasión se acordó solicitarle a esta Auditoría, analizar los informes financieros suministrados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, correspondientes al primer semestre de 1999 y formular las recomendaciones necesarias.

1.2 Alcance y objetivo

El estudio abarcó básicamente el periodo comprendido entre enero y junio del presente año y tuvo como objetivo, verificar los procedimientos aplicados en la Municipalidad, para asignar al Comité los recursos aludidos en esos informes, así como la revisión de los procedimientos de formulación presupuestaria y los controles para los desembolsos. También, se analizó la utilidad de esos informes de acuerdo con las necesidades de la Municipalidad.

1.3 Marco legal del Comité

Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación estaban regulados por el Código Municipal. Posteriormente, se promulgó la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte, Ley 7800, la cual contempló a los citados Comités, derogando tácitamente las regulaciones contenidas en el Código Municipal. Los artículos de dicha Ley relativos a los Comités, fueron anulados

en julio de este año, por la Sala Constitucional (sentencia 05445-99); por lo tanto, los Comités de Deportes quedaron de nuevo regulados por el Código Municipal.

2. RESULTADOS

2. 1 Asignación de recursos y aprobación de planes y presupuestos del Comité

El Comité realiza su actividades con base en un plan estratégico y su respectivo presupuesto. Sin embargo, en el estudio del proceso de trámite de esos planes y presupuestos se observaron algunas debilidades, cuya corrección fortalecería la planificación y presupuestación de los recursos que la Municipalidad gira al Comité.

Al respecto, se observó que la Municipalidad, según consta en el Presupuesto del presente año, destinó para el Comité de Deportes, la suma de ¢34.100.252,21 para utilizar en 1999. De conformidad con información verbal suministrada por el Director Administrativo Financiero, en el momento de asignar esa partida, no se contaba con el apoyo de planes y programas definidos para el uso de esos recursos.

En la sesión 11-99 de marzo de 1999, el Concejo conoció el Plan anual operativo del Comité y su respectivo presupuesto para este año. En él se detallan programas por ejecutar por un monto total de ¢52.869.387,00, según se desglosa en el anexo que se incluye al final de este documento. No quedó constancia en el acta, de la aprobación de esos planes y presupuestos.

Según se desprende del informe presupuestario presentado por el Comité en la sesión 36-99, el presupuesto conocido en la sesión 11-99 se ajustó. Es decir, se varió el monto por gastar en algunos programas, principalmente en el programa de Administración y en el de Instalaciones Deportivas. El presupuesto total quedó en ¢38.130.636,00. Ver anexo. Ese presupuesto es el que está en ejecución, según consta en los informes financieros del Comité.

De lo anterior se concluye, que de previo a la aprobación de la transferencia, no se tuvo el apoyo de planes y programas escritos. Además, los planes y presupuestos presentados por el Comité en marzo de 1999, no fueron formalmente aprobados por el Concejo en su oportunidad.

2.2 Control de los desembolsos

Al 30 de junio de 1999, la Municipalidad, de acuerdo con los registros de la Dirección Administrativa Financiera, ha girado la suma de ¢16.933.726,10. Para esos giros, aunque se coordina con los miembros del Comité, no existe la práctica de requerir la presentación de solicitudes escritas, ni de informes sobre los avances de los programas financiados, que justifiquen la necesidad de cada desembolso.

Por otra parte, según datos de la referida Dirección, al 30 de junio la Municipalidad había hecho desembolsos ligeramente superiores a la recaudación

de los ingresos que sustentan esa transferencia (ingresos ¢15.953.283,31, desembolsos ¢16.933.726,10, para una diferencia de ¢980.442,79).

2.3 Necesidad de información sobre los resultados de los programas

El informe presentado por el Comité, es bastante amplio en lo referente a la ejecución del gasto y constituye una importante herramienta de control. Sin embargo, los informes contables y presupuestarios no están acompañados de un resumen ejecutivo para conocimiento del Concejo, que contemple una síntesis de los rubros presupuestarios y contables más significativos y que incluya comentarios sobre aspectos relevantes que reflejan esos reportes. Lo anterior con el propósito de facilitar su análisis y comprensión por parte de los miembros del Concejo.

Por otra parte, para mejorar la utilidad de esos reportes, es conveniente que esa información financiera esté acompañada también por un informe sobre el avance real de cada programa en lo que a logros o resultados se refiere. El Comité, en marzo de 1999, presentó un plan estratégico, el cual puede servir de referencia para ese tipo de informes.

En el anexo incluido en este documento, se refleja el monto gastado en cada programa y su porcentaje en relación con lo presupuestado. Algunos de esos programas, como se aprecia en ese anexo, tienen una ejecución baja, desde el punto de vista presupuestario.

2.4 Control sobre el uso de los recursos

Es necesario mencionar que no se han definido, en la Municipalidad, mecanismos de control por aplicar, por parte de la Dirección Administrativa Financiera, para verificar el uso final de esos aportes. La definición de esos controles es de suma importancia como respaldo para la Municipalidad

En ese sentido, es necesario también, que la citada Dirección analice los informes del Comité relativos al primer semestre, para determinar si se ajustan en su forma y contenido a las necesidades de la Dirección en materia de control.

2.5 Presupuesto de ingresos

En los informes remitidos por el Comité, se hace una relación entre lo presupuestado y lo real en materia de gastos; sin embargo, en lo referente a los ingresos, se omite información sobre lo presupuestado. La información sobre los posibles ingresos la conoce el Comité desde el momento en que se aprueba la transferencia en el presupuesto de la Municipalidad, por lo que podría ser incorporada en los reportes presupuestarios.

2.6 Importancia de contar con procedimientos escritos

No se han definido todavía, procedimientos escritos que regulen lo relacionado con el trámite de esta transferencia, a saber: formulación de planes y programas,

aprobación de presupuestos, desembolsos y control de la ejecución de los gastos y programas. Estos procedimientos son de suma importancia, ya que delimitarían el accionar de cada unidad y funcionario involucrado en el proceso y facilitarían la fijación de responsabilidades.

2.7 Administración del Comité

En la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte, No. 7800, específicamente en el artículo 67, se disponía que la Municipalidad podía proporcionar al Comité un funcionario administrativo, un local que sería su sede y todas las facilidades para el cumplimiento cabal de sus fines.

Mediante el estudio se comprobó que desde hace algunos años, un funcionario de la Municipalidad cumple sus funciones en el Comité, donde tiene a su cargo principalmente funciones de carácter administrativo. Lo establecido en el artículo 67 de la Ley 7800, vino a dar sustento legal a la participación de este funcionario en el Comité, en los términos citados; sin embargo, el artículo mencionado quedó sin efecto, mediante el Voto reciente de la Sala Constitucional (sentencia 05445-99); por lo tanto, desapareció la base legal para la situación descrita.

Por otra parte, según manifestaciones del citado funcionario, el cumplimiento de sus tareas, lo obliga a laborar tiempo extra, razón por la cual el Comité le retribuye una suma mensual de ₡28,000,00, para cubrir ese tiempo adicional. Al respecto, esta Auditoría considera que no procede que el Comité realice ese pago, ya que todo tiempo extra que requiera trabajar un funcionario municipal, debería ser cubierto por la Municipalidad y estar sujeto a las regulaciones y controles vigentes sobre esa materia.

3. RECOMENDACIONES

Con el propósito de mejorar los aspectos comentados, se formulan al Concejo las siguientes recomendaciones:

- 3.1 Solicitar al Comité, la presentación al Concejo, de los planes y programas antes de la aprobación del presupuesto de la Municipalidad, según se contempla en el artículo 172 del Código Municipal. Esos planes con su respectivo presupuesto y orden de prioridades, serán analizados y aprobados por el Concejo, según lo estime conveniente e incluirá el monto respectivo de la transferencia en el presupuesto Municipal. Cualquier variación que se dé posteriormente en esos programas, deberá ser aprobada de previo a su ejecución por parte del Concejo.*
- 3.2 Solicitar al Comité, que formule por escrito las solicitudes de desembolsos, en las cuales justifique la necesidad de cada giro de dinero. La Dirección Administrativa Financiera analizará esa información y recomendará, si procede, el desembolso, previa comprobación de tal necesidad y de la disponibilidad de recursos. Para lo anterior, se deberá tomar en cuenta el monto de los ingresos percibidos, a efecto de evitar el giro de sumas que aún no han sido recaudadas.*

- 3.3 *Requerir al Comité, que los informes financieros estén acompañados de un resumen ejecutivo que contenga una síntesis de los aspectos más relevantes que reflejan esos reportes. Lo anterior con el propósito de facilitar su análisis y comprensión por parte de los miembros del Concejo*

Asimismo, solicitarle la remisión de informes sobre los logros o resultados de los programas en ejecución. Es conveniente, que el Comité presente, lo antes posible, un informe de este tipo que cubra el primer semestre de este año.

- 3.4 *Acordar lo pertinente para que la Dirección Administrativa Financiera, defina los controles que aplicará tendientes a verificar el uso de los dineros que se transfieran al Comité. Como parte de lo anterior, es necesario que esa Dirección determine si los informes enviados por el Comité, satisfacen, en cuanto a forma y contenido, sus necesidades desde el punto de vista de control. En caso de que requiera informes adicionales o complementarios que los solicite directamente al Comité.*

- 3.5 *Requerir que el Comité incluya en sus informes, lo correspondiente al presupuesto de ingresos, a efecto de lograr una mejor información sobre ese particular.*

- 3.6 *Solicitarle al Alcalde que tome las medidas necesarias, a efecto de que en un tiempo prudencial, se definan los procedimientos requeridos para guiar la formulación y modificación presupuestaria, el desembolso de los recursos y el control sobre los dineros transferidos al Comité.*

- 3.7 *Poner a derecho, previo análisis legal, la situación del funcionario municipal que presta sus servicios en el Comité Cantonal de Deportes. Al respecto considerar lo comentado en el punto 2.7 de este informe.*

La Lida. Rocío Arroyo, solicita comentar las recomendaciones realizadas el próximo sábado en la reunión de trabajo.

El señor Vianney González solicita aprobar las recomendaciones planteadas por el Auditor Municipal y que se proceda a notificar a quien corresponda para corregir las deficiencias denunciadas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, retomar las recomendaciones planteadas por el Auditor Municipal el próximo sábado 21 de agosto en reunión del Concejo Municipal.

2. Se atiende al señor Armando Venegas, vecino del Distrito de San Antonio, quien manifiesta:

☞ En el parque infantil ubicado en Barrio San Vicente se tiene el problema de drogas y alcohol, por otra parte hace muchos años que no se le da mantenimiento, es necesario realizar acera, cordón y caño, ya que se inicio un trabajo y se dejaron los materiales en la calle y no se finalizo. En la calle frente al parque se debe realizar un asfaltado.

El señor Vianney González, manifiesta que en coordinación con el señor Allan Murillo de la Comisión de Obras se visito el sector y existe un problema de aguas pluviales, en cuanto a los materiales se le dieron a un grupo de vecinos y estos no finalizaron el trabajo.

El señor William Alvarado, manifiesta que las áreas de parque desde hace muchos años no se les da el mantenimiento, sin embargo garantiza que a partir del mes de octubre se les dará el mantenimiento necesario.

- ☞ Denuncia el uso de equipo municipal utilizado durante el fin de semana en proyectos que no son municipales, como es recolectando escombros en una vivienda en Calle La Scott.

El señor Jesús Rojas, manifiesta que el trabajo se realizaba en su casa y pago a la Municipalidad las horas de bak hoe y el pago de los funcionarios.

El señor William Alvarado, manifiesta que se reglamentara el alquiler de los vehículos municipales, ya que somos una empresa de servicios públicos y por lo tanto se puede colaborar con los vecinos de la comunidad.

- ☞ El cobro de la Policía Municipal es por metro lineal de frente de propiedad y su vivienda no esta frente a calle publica, por otra parte le preocupa que la Guardia Rural no realiza inspección por el Cantón, ni mucho menos por San Vicente o Escobal.

El señor William Alvarado, le solicita al señor Venegas presentar una carta con copia del plano de catastro y se le resolverá oportunamente, no solamente en las viviendas se requiere seguridad sino también por donde se transita.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Arturo Barboza, Asuntos Corporativos, Componentes Intel de Costa Rica.
ASUNTO: Entrega copia del Folleto *"Salvemos Nuestro Planeta ... Tu eres parte de la Solución"*, parte de un programa de concientización ambiental que Intel, en coordinación con las autoridades educativas del Cantón y la región, esta desarrollando en las tres escuelas publicas de Belén. Destaca y agradece la participación de la
Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén.
2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Héctor Palma - Director Ejecutivo y Lic. Mario Chaves - Presidente Junta Directiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales.
ASUNTO: Caluroso saludo a todas aquellas madres regidoras que realizan una doble labor en el seno del Concejo el cual es una manifestación digna de alabar, dado su doble rol de madre y trabajadora.

"Decir Madre es igual a "estoy aquí para amarte" que sin cesar dice al hijo, incluso antes de que nace ...".

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Efraín Arroyo, Centro Internacional de Inversiones C.I.I.S.A.
ASUNTO: Solicita Revocatoria del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 99, en relación al permiso de construcción de bodega de acopio y distribución, construcción terraza.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación en próxima sesión.

4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Edwin Jiménez, Cecilia Vargas, Antonio Farah, Laura Soto, Alexander Godínez, Lilliam Ramírez, Heriberto Chaves, Olga Zumbado, Noe Arroyo y Floribel Arroyo, Vecinos de Escobal, Urbanización Villa Fernando.
 ASUNTO: Realizan la siguiente denuncia:

- ✧ De 29 lotes de que consta la Urbanización, solo 14 (49%) están a derecho de acuerdo al Artículo 75 del Código Municipal. Esto en lo referente a limpieza y conservación. Esta situación ha propiciado y de hecho están experimentando, la aparición de sapos, arañas pica-caballo y hasta culebras.
- ✧ Entre los lotes se incluye terreno municipal destinado por ley a área de recreación.
- ✧ Esta inquietud ha sido planteada reiteradas veces ante la Municipalidad por los vecinos en forma personal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación en próxima sesión.

5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Guido Colucci.
 ASUNTO: Solicita la recepción por parte de la Municipalidad de las obras de vialidad de la fracción Belegonza.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a análisis y recomendación de la Comisión de Obras para la próxima sesión.

6. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A.
 ASUNTO: Hacen entrega del Boletín “Así somos”.
7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Juan Carlos Gutiérrez, Asesor Legal Alcaldía.
 ASUNTO: Criterio sobre el Proyecto de Ley para eliminar el Timbre Municipal:

SE ACUERDA:

Por unanimidad, manifestar a la Asamblea Legislativa que este Concejo plantea su oposición al proyecto que pretende eliminar de una vez por todas ,el timbre municipal a

través de la derogatoria de los Artículos que los establecieron, sea el Artículo 183 del Código Notarial y el Artículo 84 del actual Código Municipal, y a que no es conveniente en función del ingreso que representa para nuestra Municipalidad.

8. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Juan Carlos Gutiérrez, Asesor Legal Alcaldía.
ASUNTO: Criterio sobre:

↩ Reforma al Artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana.

↩ Proyecto de Ley denominado “Creación del Centro Terapéutico para el tratamiento de niñas y niños agredidos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

↩ Manifestar a la Asamblea Legislativa que este Concejo no esta de acuerdo con la reforma al Artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana ya que propone un pequeño cambio de redacción al párrafo actual que constituye el artículo 15 que no varía en nada la norma. Sin embargo, sí agrega un nuevo segundo párrafo, con el que se pretende obligar a los Concejos Municipales para que envíen dichos Planes Reguladores al INVU para que sean evaluados anualmente por dicha institución, bajo la pena de perder las credenciales los regidores municipales. Como ustedes apreciarán, este la nueva redacción de este artículo 15 podría violentar la autonomía municipal, pues en la práctica se convertiría en una especie de control del INVU sobre los planes reguladores municipales y un medio de presión contra los regidores. Considera que los planes reguladores deben ser evaluados, pero no por el INVU, sino por la misma Municipalidad. Tampoco creo que el plazo de un año sea suficiente para determinar el buen o mal funcionamiento de un Plan Regulador, por lo que el tiempo que debe transcurrir para evaluar dichos planes reguladores debe ser más amplio. De este modo, este proyecto debe ser rechazado por todos los concejos municipales de este país.

↩ Manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Concejo Municipal al Proyecto de Ley denominado “Creación del Centro Terapéutico para el tratamiento de niñas y niños agredidos” con esta ley se crea el Instituto que lleva su nombre, se señalan sus funciones y personería, domicilio social y organización interna. Lo único que afecta las Municipalidades es el artículo 17 a través del cual se señala que el Centro Terapéutico podrá recibir donaciones de las municipalidades y otras instituciones públicas. De prosperar esta iniciativa legal, no ve que se afecte la autonomía o las finanzas municipales, toda vez que quedaría dentro del libre arbitrio y buena voluntad de las autoridades del ayuntamiento realizar o no donaciones a este centro terapéutico.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Juan Carlos Gutiérrez, Asesor Legal Alcaldía.
ASUNTO: Criterio sobre:

↩ Reforma a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

↩ Reforma a la Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria.

✍ Ley General de Control y Fiscalización de la Hacienda Pública.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, manifestar a la Asamblea Legislativa:

El apoyo a la Ley General de Control y Fiscalización de la Hacienda Pública, Este es un proyecto de Ley presentado por el Diputado Merino del Río, motivado en los recientes actos de corrupción estatal, que lo que pretende es fortalecer las auditorías internas para que el control sobre el manejo de los fondos públicos sea *ex – ante* y no *a posteriori*. Es un proyecto que consta de ochenta y siete artículos, a través de los cuales se crea un Concejo Superior de Control y Fiscalización Interna adscrito a la Contraloría General de la República, se señalan sus funciones y organización y se establecen criterios para el ejercicio del control interno y para la valoración de las anomalías. En lo que respecta a las municipalidades, este proyecto las afecta directamente, por cuanto en el artículo 2 se incluye a las municipalidades como órganos sujetos al control y fiscalización que este proyecto establece y se les obliga a contar con una auditoría interna. Desde el punto de vista técnico, no existen roces de constitucionalidad en este proyecto.

El apoyo a la Reforma a la Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria ya que esta propuesta legislativa lo que pretende es sacar a la Caja Costarricense del Seguro Social de los alcances de la Ley de la Autoridad Presupuestaria, sobre el argumento de que el artículo 73 de la Constitución Política le confiere a dicho ente una autonomía reforzada que la redacción actual de la ley de la autoridad presupuestaria le viene a quitar. Por eso se pretende incluir a la Caja dentro de las instituciones (como la municipalidad) que se encuentran exentas de la aplicación de esta ley. Por lo demás, este proyecto no afecta la autonomía municipal.

La oposición a la Reforma a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles ya que la reforma propuesta A la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles pretende adicionar un inciso l) al artículo 4 de dicha ley, para que esté exento del pago de este impuesto el inmueble afectado al patrimonio familiar conforme al Código de Familia. El problema que de esta reforma, consiste en el hecho de que actualmente, al régimen de habitación familiar se pueden afectar inmuebles muy valiosos, ya que el criterio para la afectación es cuantitativo, según lo dispone el Artículo 46 del Código de Familia:

“Los beneficios y privilegios de los cuatro anteriores artículos otorgarían al inmueble urbano con una cabida no mayor de mil metros cuadrados o al rural cuya extensión no exceda de diez mil metros cuadrados. Asimismo, a la parcela rural destinada a la subsistencia de la familia, en el tanto que no exceda esta última extensión.”

Pensemos entonces, en la gran cantidad de recurso que perdería, en el caso particular de Belén, la municipalidad de prosperar una iniciativa como esta, que permitiría a cada familia a afectar a patrimonio familiar su casa y varias fincas, para no pagar el impuesto de bienes inmuebles. Por estas razones, consideramos que este proyecto debe rechazarse.

10. PARA: Concejo Municipal.
DE: Diputado Juven Cambroner, Presidente Comisión Especial,
Asamblea Legislativa.

ASUNTO: Somete a criterio el Proyecto *“Adición de un nuevo Título XVIII al Código Municipal”*.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Asistente del Alcalde, a la Comisión de Cultura y al Regidor Vianney González para análisis y recomendación en próxima sesión.

11. PARA: Concejo Municipal.
DE: Corporación Iberoamericana de Desarrollo.
ASUNTO: Invitan a las siguientes actividades:

- ✍ IV Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y de Instituciones Publicas. 1, 2 y 3 de setiembre 1999, San José.
- ✍ Encuentro Internacional de Secretarios y Secretarias de Órganos Colegiados. 4,5 y 6 de octubre de 1999.
- ✍ III Cumbre Iberoamericana de Municipios y Organizaciones Comunitarias. 7 al 14 de noviembre, La Habana, Cuba.
- ✍ III Congreso Internacional de la Mujer. 5,6 y 7 de diciembre de 1999.
- ✍ Feria Internacional de las Américas. Del 21 al 30 de enero del 2000. Ciudad de Naranjo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Oscar Calderón, Director General, Contraloría General de la República.
ASUNTO: Requisitos para la presentación del Plan Anual Operativo y el proyecto de presupuesto para el año 2000.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, a solicitud de la Sindica Esmeralda Zamora se le remite copia de la presente nota.

13. PARA: Concejo Municipal.
DE: Virginia Chacón, Directora General, Dirección General Archivo Nacional.
ASUNTO: Hace entrega de la Ley del Sistema Nacional de Archivos y en consecuencia recuerda algunas de las principales obligaciones que, en materia archivística, tienen todas los entes públicos:

- ✍ Contar con un archivo central y con los archivos de oficina necesarios para la debida conservación y organización de sus documentos.

- ↗ Las funciones archivísticas que se deben realizar son reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar los documentos producidos o recibidos en las instituciones públicas.
- ↗ Los archivos centrales deben estar a cargo de por lo menos, un Técnico - Profesional en Archivística y del personal capacitado en esta materia.
- ↗ Todas las instituciones públicas deben solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos para eliminar documentos producidos o recibidos en el ejercicio de sus funciones.
- ↗ Existe pena de prisión de 6 meses a 3 años para funcionarios que eliminen documentos sin la debida autorización.
- ↗ Todas las instituciones públicas están obligadas a conformar un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos para que evalúe y determine la vigencia administrativa y legal de los documentos. Consideran que todas las instituciones públicas deben determinar y divulgar los plazos de conservación de los documentos con fines administrativos y probatorios.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal girar las instrucciones que correspondan para la implementación de un archivo central en la Municipalidad de Belén.

- 14.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Diputado Ovidio Pacheco, Presidente, Comisión Especial,
 Asamblea Legislativa.
 ASUNTO: Solicita criterio sobre el proyecto "Ley de protección al trabajador".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Asistente del Alcalde para análisis y recomendación en próxima sesión.

- 15.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Israel Sandoval, Asociación de Barrio Fátima.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad privada de Francisco Corrales Castro el 21 de agosto de 6:00 pm a 11:00 pm en el Salón Comunal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad privada de Francisco Corrales Castro el 21 de agosto de 6:00 pm a 11:00 pm en el Salón Comunal, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

16. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ana Patricia Murillo, Secretaria del Concejo Municipal.
ASUNTO: Acuerdos municipales existentes en relación a la calle publica frente a la propiedad del señor Julio Rodríguez, según acuerdo del acta de la Sesión Ordinaria N° 39-99 del 27 de julio de 1999.
17. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Eliecer Leitón, Auditor Municipal.
ASUNTO: Informe N° AUI-01-99, *"Informe sobre el Análisis de la Información Financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén"*.
18. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ing. Guillermo Porras, Contralor Ambiental, MINAE.
ASUNTO: Copia de la denuncia interpuesta por el señor Nobuya Ishii T., Gerente General de Textiles Industriales de Centro América, S.A., por presuntos daños a la calidad de agua servidas y negras de un ducto para aguas pluviales provenientes de la firma Acuamanía, S.A.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Unidad Ambiental para análisis y recomendación en próxima sesión.

19. PARA: Concejo Municipal.
DE: Municipalidad de Belén.
ASUNTO: Invita a la Clausura de la I Etapa de Modernización que se llevo a cabo mediante un Convenio con la Universidad de Costa Rica y la Escuela de Administración Publica. Aprovechan la oportunidad para realizar la clausura del Curso de Computación realizado mediante el Convenio Tripartita con el INA, FUNDAPROMI y la Municipalidad. El acto se llevara a cabo el jueves 19 de agosto a partir de las 4:00 pm en la Biblioteca Publica, Edificio Sancasimiro, planta alta.
20. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Federico Sosto, Asesor Legal.
ASUNTO: Criterio legal sobre consulta relativa a la solicitud de visado de planos de la Urbanización La Asunción de Belén, en particular la situación de la servidumbre de agua potable, recomienda:

- ✍ Revocar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria numero 38-96, y en su lugar exigir que la delimitación o demarcación del área de la servidumbre se haga por medio de mojones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ✍ Adicionar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria numero 33-99, para que la Empresa Inversiones Olivo, S.A., además de formalizar la entrega de obras de la Urbanización, deberá traspasar las áreas publicas y constituir la servidumbre de agua potable referida.
- ✍ El Departamento de Ingeniería Municipal deberá verificar la demarcación del área de la servidumbre en el terreno y que la misma corresponda al área establecida en los planos catastrados correspondientes. Una vez cumplido lo dispuesto en la sesión numero 33-99.
- ✍ Se aprueba el visado de los planos catastrados H-573166-99, H-573168-99, H-573167-99 H-573169-99.

21. PARA: Concejo Municipal.
DE: Guillermo Villalobos, Recursos Humanos.
ASUNTO: Comunica que el 20 de agosto se llevara a cabo una campaña de Donación de Sangre a partir de las 8:30 am coordinada por la Comisión Nacional de Sangre.
22. PARA: Concejo Municipal.
DE: Profesora Teresa Murillo, Presidenta de FUNDAPROMI.
ASUNTO: Solicita materiales para la construcción de un muro de contención en la propiedad de la señora Adonais Soto Arroyo, vecina de la PANASONIC 200 oeste, ya que sufre el peligro de un derrumbe sobre su vivienda y podría causar perdidas humanas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación en próxima sesión.

23. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Efraim Arroyo, Centro Internacional de Inversiones, C.I.I.S.A.
ASUNTO: Observaciones en cuanto a la solicitud de movimiento de tierra para la construcción de bodega de acopio y distribución, construcción terraza.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación en próxima sesión.

24. PARA: Concejo Municipal.

DE: Lic. Victoria Paninski, Directora, Saint Margaret High School.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar el viernes 20 de agosto de 7:30 pm a 12:30 pm la celebración del Día de la Madre en el Salón de Eventos del ANDE.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar el viernes 20 de agosto de 7:30 pm a 12:30 pm la celebración del Día de la Madre en el Salón de Eventos del ANDE, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

- 25. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Allan Araya, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
ASUNTO: Informa que del 20 al 22 de agosto se estará llevando a cabo el Festival Deportivo en coordinación con el Liceo de Belén, denominado Juegos Colegiales.

La participación será en las disciplinas deportivas fútbol masculino y femenino, fútbol salón, volibol, baloncesto, ajedrez y atletismo en ambas ramas con la participación de los siguientes centros educativos: Samuel Saenz, Vocacional de Alajuela, Pavas, San Rafael de Alajuela, Técnico San Sebastián, Santa María de Guadalupe, Santa Ana, Ciudad Colon, Santa Barbara, Regional de Flores, Palabra de Vida, Saint Paul y Liceo de Belén.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. La señora Esmeralda Zamora solicita enviar un acuerdo de pésame a las Familias Vargas Vargas y Zamora Murillo por el fallecimiento de sus seres queridos.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el deceso de las señoras

*ADILIA VARGAS VARGAS
 OFELIA GUZMÁN MURILLO*

Vecinas de nuestro Cantón. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga

a toda su estimable familia.

"Su vida de ternura, de paciencia y amor nos reconforta y nos hace sabedores de su presencia ante el Señor".

Belén - agosto 17, 1999

Sin más asuntos que tratar a las 11:00 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL